



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

7407 Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 29 de diciembre de 2023.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3958 de fecha 12 de diciembre de 2023, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Lydia Melgares Carrasco, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 29 de diciembre de 2023.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 13 de diciembre de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.